

1

Conste por el presente, que se extiende por duplicado, que Larco Herrera Hermanos i Gatón Testulat hemos celebrado el siguiente contrato, para abastecer de frutos verdes a la población de esta hacienda.

Larco Herrera Hermanos dan en arrendamiento al señor Testulat las huertas que tienen en Chiclín, bajo las condiciones que a continuación se expresan:

Pagará el señor Testulat, como arrendamiento anual, setenta soles por cada tres hectáreas que se le proporcionen, i el ocho por ciento de interés, anual también, sobre el valor de los capitales que reciba, consistentes en sementeras, árboles, bestias, bueyes, útiles de labranza, etc..

Devolverá las huertas con igual número de plantas que el que se le entregue, pagando los señores Larco Herrera Hermanos las que resultaren excedentes.

Venderá en el mercado las frutas, hortalizas, tubérculos, & ., a los precios consignados en la lista que al efecto se ha confeccionado i que han rubricado ambos interesados. Si conviniera sembrar otras plantas no consignadas en dicha lista, los frutos se venderán a los precios que se fijeh de común acuerdo.

Verificará en las huertas i por su cuenta todos los gastos necesarios, con el fin de ejecutar una labor intensiva, haciendo las podas i curaciones en los momentos oportunos.

Plantará en Chiclín o en Salamanca árboles frutales o de adorno, al precio de cuarenta centavos por cada planta de ochenta centímetros de alto, i los forestales a cuatro centavos cada uno, debiendo medir ochenta centímetros de alto también. Las plantaciones se harán en los meses de febrero a marzo inclusive.

Cuidará debidamente las plantas de rosas i otras flores que hay en la huerta vecina a la estación; recojerá las flores, las enviará al mercado para le indique i repondrá las ordinarias por finas. Para mayor claridad de esta estipulación, se formará el inventario respectivo.

Ejecutará los trabajos de floricultura que se le pidan i hará pie-

previo convenio

AA-HCH-14
Ca. 12
Do. 202
Fs. 8



zas florales sencillas, sin remuneración.

Mantendrá las tierras que se le den en perfectas condiciones de limpieza i sin anegarlas.

Cuidará, bajo su responsabilidad, las tapias i cec^ras que se le entreguen por inventario, nó respondiénd^o por su mala construcción.

Mantendrá en las huertas el orden i disciplina establecidos en el fundo, siendo prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en ellas.

Permitirá que los señores socios, sus familias i domésticos paseen las huertas i puedan ofrecer reuniones en ellas, sin originar perjuicios.

Pagará a los señores Larco Herrera Hermanos todas las semillas, desinfectantes, forraje, herramientas, útiles, plantas, &., que pueda solicitarles, debiendo hacerse los pagos al fin de cada mes. Pagará también los salarios al precio de costo.

Responderá por los desperfectos de los capitales que reciba, pues debe devolverlos sin más deterioro que el del uso ordinario.

Vigilará el crucero número 8, haciendo las señales a los trenes i cuidará el puente ferroviario número 2, dando aviso telefónico de cualquier hecho que pueda causar daño al tráfico de los convoyes.

Larco Herrera Hermanos se obligan por su parte:

A conceder al señor Testulat hasta veintiuna hectáreas de terreno en la parte inferior de Chiclin, con su dotación de agua, i siempre que ellas sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

A entregarle, bajo las condiciones ya anotadas, las huertas de Miraflores i la vecina a la estación, debidamente cercadas i con sus compuertas.

A proporcionarle al precio de costo todo lo que necesite para el cultivo de las huertas.

A permitir la venta de los frutos verdes i tubérculos que coseche el señor Testulat i que resulten como excedentes de sus cultivos, previa autorización escrita, dando preferencia a los señores socios o sus amigos.



A proporcionar sus vehículos de tránsito obligado por las huertas, para el transporte de los frutos al almacén o a sitio vecino a la plaza de abasto.

A proporcionar un carrito con el fin antes indicado, siendo responsable de los desperfectos el señor Testulat, quien cuidará de no interrumpir el tráfico ni malograr el establecimiento de los terraplenes i vías. Antes de salir con el carrito, está obligado a pedir permiso al escritorio.

A entregar limpios los terrenos donde sea necesario plantar árboles de adorno o forestales. El terreno será arado i con acequias abiertas.

A defender dichas plantaciones.

A proporcionar cuatro braceros japoneses i por 4 meses, dos nacionales.

I a suministrar al señor Testulat una casa para su familia i dos en Miraflores.

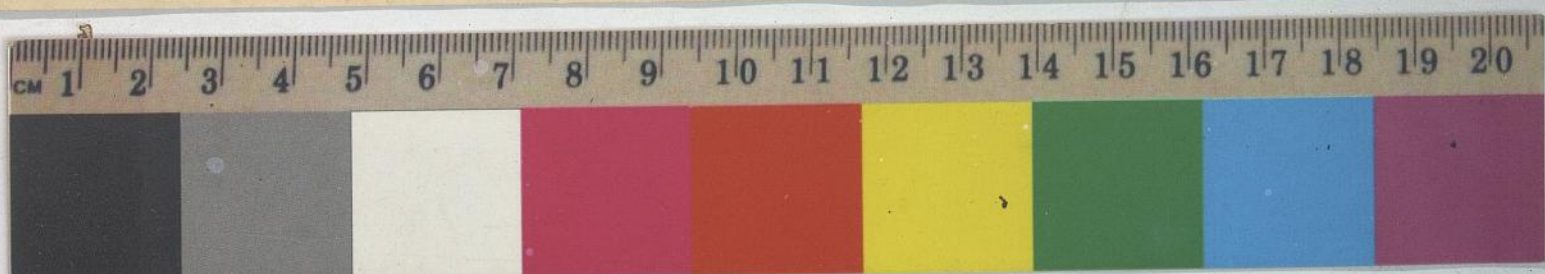
Es convenido que la duración del presente contrato será de cinco años forzosos; que cualquier diferencia será resuelta por el señor Gerónimo Florián; i que los señores Larco Herrera, Hermanos pueden declararlo rescindido, si el señor Testulat faltase a las obligaciones que le respectan.

Chiclín, En. I.º de I, 916.

*Recuerdo de comun acordado
por solicitud del Sr. Testulat
del Sr. Gerónimo Florián
i de los señores Larco Herrera
Hermanos, en virtud de las
condiciones estipuladas
en el contrato del 24/1/16
del Sr. Testulat*

Gaston Testulat

G. Testulat



Conste por el presente, que se extiende por duplicado, que Larco Herrera Hermanos i Gatón Testulat hemos celebrado el siguiente contrato, para abastecer de frutos verdes a la población de esta hacienda. Larco Herrera Hermanos dan en arrendamiento al señor Testulat las huertas que tienen en Chiclín, bajo las condiciones que a continuación se expresan:

Pagará el señor Testulat, como arrendamiento anual, setenta soles por cada tres hectáreas que se le proporcionen, i el ocho por ciento de interés, anual también, sobre el valor de los capitales que reciba, consistentes en sementeras, árboles, bestias, bueyes, útiles de labranza, etc..

Devolverá las huertas con igual número de plantas que el que se le entregue, pagando los señores Larco Herrera Hermanos las que resultaren excedentes.

Venderá en el mercado las frutas, hortalizas, tubérculos, & .. a los precios consignados en la lista que al efecto se ha confeccionado i que han rubricado ambos interesados. Si conviniera sembrar otras plantas no consignadas en dicha lista, los frutos se venderán a los precios que se fijeh de común acuerdo.

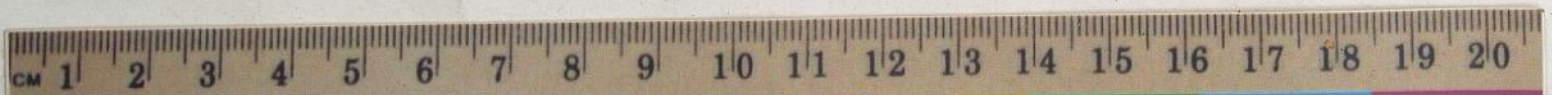
Verificará en las huertas i por su cuenta todos los gastos necesarios, con el fin de ejecutar una labor intensiva, haciendo las podas i curaciones en los momentos oportunos.

Plantará en Chiclín o en Salamanca árboles frutales o de adorno, al precio de cuarenta centavos por cada planta de ochenta centímetros de alto, i los forestales a cuatro centavos cada uno, debiendo medir ochenta centímetros de alto también. Las plantaciones se harán en los meses de febrero a marzo inclusive.

Cuidará debidamente las plantas de rosas i otras flores que hay en la huerta vecina a la estación; recojerá las flores, las enviará

le indique i repondrá las ordinarias por finas. Para mayor claridad de esta estipulación, se formará el inventario respectivo.

Ejecutará los trabajos de floricultura que se le pidan i hará pla-



4
zas florales sencillas

Mantendrá las tierras que se le den en perfectas condiciones de limpieza i sin anegarlas.

Guiará, bajo su responsabilidad, las tapias i cecas que se le entreguen por inventario.

Mantendrá en las huertas el orden i disciplina establecidos en el fardo, siendo prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en ellas. Permitirá que los señores socios, sus familias i domésticos paseen las huertas i puedan ofrecer reuniones en ellas, sin originar perjuicios.

Pagará a los señores Larco Herrera Hermanos todas las semillas, desinfectantes, ferrajes, herramientas, útiles, plantas, &c., que pueda solicitarles, debiendo hacerse los pagos al fin de cada mes. Pagará también los salarios al precio de costo.

Responderá por los desperfectos de los capitales que reciba, pues debe devolverles sin más deterioro que el del uso ordinario.

Vigilará el cruce número 8, haciendo las señales a los trenes i cuidará el puente ferroviario número 2 dando aviso telefónico de cualquier hecho que pueda causar daño al tráfico de los convoyes.

Larco Herrera Hermanos se obligan por su parte:

A conceder al señor Testulat hasta veintiuna hectáreas de terreno en la parte inferior de Chichilín, con su dotación de agua, i siempre que ellas sean necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de este contrato.

A entregarle, bajo las condiciones ya anotadas, las huertas de Miraflores i la vecina a la estación, debidamente cercadas i con sus compuertas.

A proporcionarle al precio de costo todo lo que necesite para el cultivo de las huertas.

A venderle la venta de los frutos verdes i tubérculos que coseche en las huertas, Testulat & que resulten como excedentes de sus cultivos, en la siguiente forma escrita, dando preferencia a los señores socios



A proporcionar sus vehículos de tránsito obligado por las huertas, para el transporte de los frutos al almacén o a sitio vecino a la plaza de abasto.

A proporcionar un carrito con el fin antes indicado, siendo responsable de los desperfectos el señor Testulat, quien cuidará de no interrumpir el tráfico ni malograr el establecimiento de los terraplenes y vías. Antes de salir con el carrito, está obligado a pedir permiso al escritorio.

A entregar limpios los terrenos donde sea necesario plantar árboles de adorno o forestales. El terreno será arado y con acequias abiertas.

A defender dichas plantaciones.

A proporcionar cuatro braceros japoneses y a suministrar al señor Testulat una casa para su familia y dos en Miraflores.

Es convenido que la duración del presente contrato será de cinco años forzosos, que cualquier diferencia será resuelta por el señor Gerónimo Florián; y que los señores Larco Herrera Hermanos pueden declararlo rescindido, si el señor Testulat faltase a las obligaciones que le respectan.

Chiclaín,

[Faint handwritten signature]

Gaston Testulat



HUERTA

Los árboles existentes se dejan en sus sitios, los que van a es-
torbar son los plataneros i demas arboles con que se encuentren las nuevas
plantaciones. se va a principiar a plantar ramas de nembrillo. para ijer-
tar en ellas en el siguiente año perales i manzanos, los existentes actualmente
hay que podarlos inmediatamente para de ese modo poder aprovechar las cose-
chas, la plantación de mango puede quedar en su sitio. quitando los que setán
mas serca, los guindos, paltos y naranjos debe hacerse una nueva plantación
las otras especies de arboles pueden ponerse según arreglo del terreno y en
forma del todo simetrica, la verdura existente/ase dejara hasta que quede pre-
parado el otro terreno.

Bella-Vista

En la parte primera saliendo del cañaveral puede guardarse 3 parce-
las quitando el serco para hacer los almasigos, la parte hacia arriba del c
camote i junto a los terrenos sembrados actualmente se rsearvará 1 1/2 ecta-
rea para sembrío de verduras para los empleados, principiando de la línea fe-
rroviaria i siguiendo la asequia que divide, esta, con la hacienda de Cartavio
se hará una alameda hasta el sitio designado para la laguna, bordeando la lla-
guna se seguirá la alameda, dejando 30m para hacer un jardín rodeando la alame-
da i el pozo para baños, todo el terreno sobrante se dedicará al sembrío de s
sementeras, la parte del terreno entre las parcelas la laguna i la asequia
se dedicara 3 hectareas para el sembrío de plataneros .

Bosque

Para hacer el sembrío de bosque hay que principiar por limpiar el terre-
no, despues de limpiado el terreno ararlo, hecho toso esto se sembrará cebada
en todos los sitios aparentes para este cultivo, en el mes de Marzo ó Abri l
conforme se va haciendo esta labor se harán los surcos a una distancia de 4m
50 a 5 metros, los surcos serán de 0m 80 ctm de ancho i de una profundidad
de 30 a 40 ctm. los arboles se plantarán en los surcos a una distancia de 3m.
de manera que despues de el primer corte quedará de 6 X 5m

Almasigos

Estos se harán según la extensión del terreno para despues tras-
plantalos.

O/B/P/

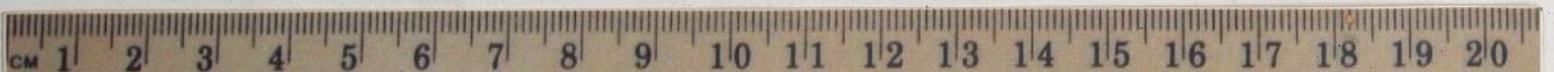


Chichim 23 Enero

7
Señor Larco.

En el arreglo que tenemos, tiene los siguiente inconveniente primero en el precio de la venta al peso, lo que solo se puede hacer por el consumo del almacén, los particular compran por paquete como esta la costumbre, El precio me sera superior al de la lista; por ejemplo 1 kilo de zanaña que representa ~~un~~ 3 o 4 paquete sea de valor 1^o o 2^o centavos y que se vende por 6 me son con las necesidades del comprador, naturalmente 2 o 3 paquete revende por 15 centavos, sea Usted Señor de cual lado esta la ganancia, estos ejemplo s'asujettan al precio de la lista y se puede referir a todas clases de verduras, en este sentido Usted Señor Larco me dejara enteramente libre Por la venta de fruta me comprometo a no vender que por pequeña cantidad y en proporcion con lo que se tram diariamente, los precios sera los de la lista, en la venta que se hacen por a fuera, el comprador necessita por su negocio un poco de todo y naturalmente no se se puede obligar a comprar los que ay de mas, la verdura sobrante del dia se puede considerar como perdida al articulo referente al a venta se puede agregar lo que sigue.

El Sr. Gestulat no tendra obligacion en la venta al peso de la verdura unicamente por el consumo de l'almacen de vivre, por el consumo de la poblacion la venta sera por paquete con precio no superior al de la lista.
En la venta fuera de l'hacienda podra vender



Todas la verdura que se le piden teniendo en cuenta primero las necesidades del fundo
La venta de frutas se hara unicamente en esta plaza con venta maxima d'un kilo por la fruta que se pesa, cuando el comprador necesitara mayor cantidad tendra que tener una orden escrita,
Cuando abra surproduccion de fruta se avisaran al oficina para que permiten la venta a fuera
Ademas n'estando yo responsable de ninguna manera en el caso de reventa de parte del comprador.

2 Estando yo segun el contrato el que debo abastecer de frutos verdes y tuberculos esta poblacion
El Señor Larco se comprometera a no sembrar frutos verdes y tuberculos para venta o consumo de l' hacienda por estar en contra de mis interes

Ponemos Señor Larco el caso que Usted y yo tengamos en el mismo tiempo la misma cosecha y que como Usted dice las necesidades del Valle son grande, ponemos que ay abundancia del producto
Usted sabe naturalmente que las cosecha viene casi en el mismo tiempo, con yo estando productor y me teniendo la seguridad de revender por las razones espuestas mas qu'el precio de compra yo me desistiera de hacerle. Usted o consumira su cosecha, o la consumira lo qu' esta en contradiction con lo estipulado, y si la venden sera al precio corriente del mercado



8

que tiene en esta forma de contrato sin ninguna responsabilidad, con entrada fija puede entregarme este terreno en la forma que yo se lo pido.

Puedo tambien tomar el terreno qu' esta atras de l' hacienda qu' esta actualmente sembrado de camotes lo que representa mas o menos entre Miraflores y Bellavista la totalidad del terreno que Usted debe concederme, lo que faltaran de los 21 hectareas yo le tomari de la caña que Usted piensa sacar y que puede muy bien dividirla por parcelas si Usted lo desea Asi que l' articulo referente a las huertas se puede modificar en este sentido.

Al entregar bajo las condiciones ya anotadas las huertas de Miraflores y Bellavista, la vecina a la estacion y el terreno situado atras de l' hacienda con su dotacion de agua su cerco suficiente bueno para evitar robos y su respectiva compuesta Estando entendido que la huerta de la estacion me figura como superficial en los 21 hectarias y que todas las clausuras no modificadas quedaran conforme

G. Cestulak



Si Usted vende a fuera un saco de camote 1 sol 50 o 2 soles me me le va a pagar a mi al precio que hemos fijado en la lista por estar en contra de sus intereses, entonces el contrato resulta ser una palabra y nada mas, con quien va comprar a 3 o 4 soles para vender el mismo producto a 1.50 o 2 soles.

3. Referente Señor Larco como el contrato dice conceder hasta 21 hectareas en la parte inferior de Obiclin yo siempre he pensado que la parte que Usted se habia desentido denominaba Bellavista estaba comprendida en lo de Chiraflores y que Usted se habia desentido de las parcelas que pensaba entregar a los braceros por el motivo que yo estando obligado de abastecer de verduras esta poblacion, me tenia su razon de ser. Usted Señor comprendera qu'el terreno que piensa usted entregarme y qu'esta sembrada de caña necesita a lo menos 1 año para que se puede cultivar y qu'este tiempo representa para mi una perdida grande, yo teniendo que tener a mi disposicion siempre el mismo personal, y que naturalmente visto el poco terreno don yo dispongo los gastos seran superior a las entradas, naturalmente en contra de mis intereses. Yo ruego a la negociacion tener en cuenta todos esos y entregarme dicho terreno.

Con el estado que se encuentra y sin quitar los obstaculos que tiene es inapto para el cultivo. La negociacion visto la ventaja

